

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	5819	Fecha Registro:	2019-01-18	Unidad / Subunidad	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Generada	Requiere	No	Valor Actual:	89.442.031,06	Saldo x Ordenar:	89.442.031,06
Valor Inicial:	89.442.031,06	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	0,00	Valor Actual Moneda	0,00	Saldo x Ordenar Moneda	0,00
Valor Inicial Moneda	0,00	Valor Total Operaciones Moneda	0,00	Valor Actual Moneda	0,00	Nro. Compromiso:	209718	Nro. Cdp:	96618
Valor Deducciones:	3.356.707,00	Valor Neto:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	40-BIENES, SERVICIOS,	Comprobante Contable:	

Identificacion:	900478383	Razon Social:	SOFTWAREONE COLOMBIA S. A. S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Numero:	17880402491	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	CAJA MENOR
Numero:	13619	Tipo:	Compra de Bienes a	Identificacion:	DOCUMENTO SOPORTE
Numero:	FBOG1422	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2019-01-18

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIONAL	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
1009 OFICINA GOBIERNO CORPORATIVO DE TIC	A-02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	Nación	10	CSF		89.442.031,06	0,00	89.442.031,06	89.442.031,06
Total:						89.442.031,06	0,00	89.442.031,06	89.442.031,06

Objeto: CTO 33672 - ADQUISICION DE LICENCIAS BIG DATA - MNB


PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 COMANDO FUERZA AEREA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2019-12-02	Generada	89.442.031,06

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE
2-01-04-01-20 RETE FUENTE - COMPRAS Y OTROS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y BOGOTA Y STRITIA CA PITIA	0,00	0,000 %	2.630.648,00	2.630.648,00
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL	NIT 899899061		75,161.370,64	0,966 %	726.059,00	726.059,00


  
CORONEEL ADRIANA MARIA ALVAREZ MORENO  
ORDENADOR DEL GASTO

  
TE. TORRES GOMEZ MAYRA ALEJANDRA  
CONTADORA COFAC

V2. 66  
18/01/19

190

**CONTABILIZADO**  
Fecha **51/1918**

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GA-JEAD-FR-092</b>
	<b>FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>1</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>28-08-2018</b>

**CERTIFICACION N° 001**

FECHA: **21 de diciembre de 2018**

LA SUSCRITA CORONEL **MERY CECILIA MELENDEZ QUINTERO**, JEFE OFICINA GOBIERNO CORPORATIVO DE TIC, ORDENADOR DEL GASTO ENCARGADA NOMBRADA MEDIANTE ORDEN GENERAL COFAC-38.6 N°050 DEL 17 DE DICIEMBRE AL 02 DE ENERO DE 2018, CERTIFICA QUE LOS DOCUMENTOS AQUÍ RELACIONADOS Y ANEXOS, CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS PARA PAGO PARCIAL Y DE ACUERDO LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO:

CONTRATO: **33672**  
 PROVEEDOR: **SOFTWAREONE COLOMBIA S. A. S.**  
 VALOR TOTAL: **\$ 89.442.031.06**  
 VALOR A PAGAR: **\$ 89.442.031.06**  
 MES DE PAGO: **PAC diciembre 2018 y/o Cuenta por Pagar PAC ENERO**

<b>TIPO DOCUMENTO</b>	<b>DOCUMENTOS</b>	<b>No. FOLIOS</b>
<b>ORIGINAL</b>	<i>Certificación para pago</i>	<i>01</i>
<b>ORIGINAL</b>	<i>Radicación cuenta por pagar SIIF II-</i>	<i>01</i>
<b>ORIGINAL</b>	<i>Factura</i>	<i>02</i>
<b>COPIA</b>	<i>Acta de recibo a satisfacción</i>	<i>04</i>
<b>COPIA</b>	<i>Certificados de aportes Parafiscales de los últimos 6 meses y fotocopia del recibió de pago del último mes.</i>	<i>02</i>
<b>COPIA</b>	<i>CDP</i>	<i>01</i>
<b>COPIA</b>	<i>CRP</i>	<i>01</i>
<b>COPIA</b>	<i>ORDEN DE COMPRA</i>	<i>02</i>
<b>COPIA</b>	<i>Formato GA-JEAD-FR-101</i>	<i>01</i>
<b>COPIA</b>	<i>Certificación Bancaria</i>	<i>01</i>
<b>COPIA</b>	<i>RUT</i>	<i>03</i>
<b>COPIA</b>	<i>Formato inclusión SAP</i>	<i>01</i>
<b>COPIA</b>	<i>Documento Constitución Unión Temporal</i>	<i>07</i>
<b>TOTAL FOLIOS</b>		<b>27</b>

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR FIRMAN

**OBL # 5819.**

  
 Coronel **MERY CECILIA MELENDEZ QUINTERO**  
 ORDENADOR DEL GASTO (E)

  
 Realizo: **AS11 SANDRA BERNA**

**+9855**

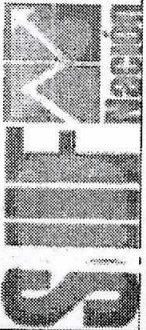
**RVO**

**24-12-18 6:16**

**12:08**  
**02**  
**055**

**CXP 400718**





**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante**

Usuario Solicitante: Diana Milena Daza Gonzalez  
 Unidad o Subunidad Ejecutora: MHDmdaza  
 Solicitante: 15-01-05-000  
 Fecha y Hora Sistema: 2018-11-30-3:26 p. m.  
 Comando FUERZA AEREA

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 96618 de fecha 2018-09-26. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	209718	Fecha Registro:	2018-11-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA
Vigencia presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Ircebi:	89.442.031,06	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	89.442.031,06
Identificación:	900478383	Razon Social:	SOFTWARECONE COLOMBIA S. A. S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Identificación:	900864398	Razon Social:	SOFT SOFT IG		
Numero:	900402249	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Cuenta:	Corriente
Identificación:	42110825	Nombre:	NILSSEN JANETH GUTIERREZ SUAREZ	Cargo:	JEFE OFICINA GOBIERNO CORPORATIVO DE TIC
Identificación:		Fecha de Registro:	2018-11-30	Orden de Compra:	DOCUMENTO SOPORTE

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

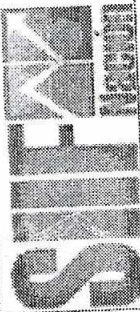
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
GOBIERNO CORPORATIVO DE TIC (GOCOP)	A-2-0-4-1-8 SOFTWARE	Nación	10	CSF		89.442.031,06		89.442.031,06	
						Total:		89.442.031,06	89.442.031,06

Objeto: ADQUISICION SOFTWAREBIG DATA PARA LA FAC. CONFORME FICHA TECNICA / ORDEN DE COMPRA No 33672 29-NOV-2018

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	PLAN DE PAGOS	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
COMANDO FUERZA AEREA		ANC - GASTOS GENERALES NACION ASF	2019-03-11	89.442.031,06	89.442.031,06	NINGUNO

CT LOZANO VELANDIA ANGELA SWIENA  
 JEFE AREA PRESUPUESTO





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:  
Unidad o Subunidad:  
Ejecutora Solicitante:  
Fecha y Hora Sistema

Módulo: Diana Milena Daza Gonzalez  
15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA  
2018-11-30 3:33 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA
Fecha Registro:	2018-09-26
Estado:	Con Compromiso
Valor Total Operaciones:	87.265.480,00
Valor Actual:	2.176.551,06
Valor Actual:	59.442.031,06

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

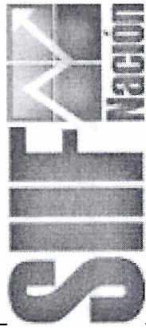
Modalidad de contratación:	
Numero:	2018-06-26
Fecha Registro:	16/11/18

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEFINICION	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1009 ORG. GOBIERNO CORPORA VO DE TIC (SODOP)	A-2-0-4-1-8 SOFTWARE	Nación	10	CSF	2018-10-26		-8.500.000,00			
					2018-11-30	87.265.480,00	-25.057.988,94			
					2018-09-27		36.734.520,34			
					Total:	87.265.480,00	2.176.551,06	89.442.031,06		0,00

Objeto: GOCOP // PROCESO ADQUISICION BIG DATA // CPA No 249 - 26 SEP 2018

*[Signature]*  
OTLOZANO YELANDIA ANGELA JIMENA  
JEFE AREA PRESUPUESTO



Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante: Ingrid Sabogal Barrera  
 Unidad ó Subunidad: MHisabogal  
 Ejecutora Solicitante: 15-01-05-000  
 Fecha y Hora Sistema: 2019-01-14-3:49 p. m.

190

CUENTAS POR PAGAR			
Numero:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad ejecutora:	
13619	2019-01-14	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA	
Estado:	Tipo de Cuenta x Pagar:	Nro. Compromiso:	Nro. Cdp:
	Compra de Bienes a Personas Declarantes		209718
Caja menor-Identif.:	Caja Menor-Fecha Registro:	Tipo de Moneda:	Tasa de Cambio:
		COP-Pesos	0,00
Valor Antes del Iva:	75.161.370,64	Valor Total:	Valor Total Moneda Orig.:
		14.280.680,42	89.442.031,06
Identificacion:	Razon Social:	TERCERO	
	900478383	SOFTWAREONE COLOMBIA S. A. S.	

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	DESCRIPCION
13	CUMPLIDO DE REQUERIMIENTOS DE NECESIDADES TECNICAS
16	ENTRADA A ALMACEN
17	FACTURA

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS	
NUMERO	FECHA
FBOG1422	2019-01-14

Objeto.: GOCOP // PROCESO ADQUISICION BIG DATA // CPA No 249 - 26 SEP 2018

*Handwritten signature*

AS14. INGRID SABOGAL BARRERA  
ASIST GESTION CONTABLE



## FACTURA DE VENTA

Núm. : FBOG1422

Fecha emisión: 07/12/2018 15:39:43

## Emisor : SoftwareONE Colombia S.A.S.

NIT : 900478383 ( Persona jurídica )  
 Dirección: Avenida Carrera 45 No. 97-50,Ed. Porto 100, Of. 901-904  
 Ciudad: Bogota CP: 110231 País: Colombia

## Receptor : "FUERZA AÃ%oREA COLOMBIANA "

NIT : 899999102 ( Persona jurídica )  
 Dirección: CARRERA 54 No. 26-25,  
 Ciudad: Bogota CP: 11001 Colombia País: Colombia

## Lugar de entrega

Dirección: CARRERA 54 No. 26-25  
 Ciudad: Bogota CP: 11001 País: Colombia

## Datos adicionales

Moneda: Peso Colombiano (COP)  
 Núm. de pedido: OC 33672 Fecha pedido: 07/12/2018  
 Núm. de albarán: N/D  
 Fecha vencimiento de pago: 06/01/2019

## Otros datos adicionales

SoftwareONE Invoice FBOG1422  
 No:

## Detalle factura

Núm.	Cód. del producto	Descripción	Información adicional	Cantidad	U/M	Valor unitario	Total línea
1	A123.01661.ML	Visual Studio Enterprise Sub MSDN Qualified	Government License a	3,00	EA	22.981.460,13	68.944.380,39
2	A123.01451.ML	MSDN Platforms Qualified	Government License a	1,00	EA	6.216.990,25	6.216.990,25
<b>Subtotal:</b>							75.161.370,64

## Impuestos

IVA ( 19 % ) 14.280.660,42

## Importes totales

Base imponible: 75.161.370,64  
 Total impuestos: 14.280.660,42  
**Importe total:** 89.442.031,06

OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS  
 MIL TREINTA Y UN Y 06/100 PESOS

## Observaciones

"Se adjunta contrato marco de acuerdo de "

Colombia Compra Eficiente

SoftwareONE Colombia SAS Nit 900478383



CUFE:  
 cb21013909de3e8d1015769843c5cdf074406a0



Resolución DIAN Facturación Electrónica No 18762009982500 de 31/08/2018 autoriza del No FBOG0001 al FBOG3000 ✓

Grandes Contribuyentes - Resolución No. 000076 de Diciembre 01 de 2016 / Actividad económica 6202 ICA 6,9X1000 ✓

Grandes Contribuyentes Impuestos Distritales - Resolución Numero DDI-010761 Marzo 30 de 2016 ✓

Vencido el plazo de pago, se cobraran intereses de mora a la tasa autorizada por la ley. ✓

Para pagos consignar en la cuenta corriente 178-804024-91 Bancolombia / Formato de Recaudo Código Convenio No 4568

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 86 de la ley 1676 de 2013 esta factura se considera irrevocablemente aceptada sino presenta devolución

o reclamo por escrito de la misma dentro de los primeros diez (10) días calendario de su fecha de recepción. Esta factura de venta se asimila en

todos sus efectos a la letra de cambio artículo 774 numeral 6 del código de comercio.

  
T2. Angel Maria Muñoz Palma



CUFE:

cb21013909de3e8d1015769843c5cdff074406a0

# Orden de compra 33672

## Información general

**Estado** Emitido - Envío por correo electrónico

**Fecha de la orden** 29/11/18

**Fecha de revisión** 29/11/18

**Solicitud núm.** 58101

**Solicitante** Karol Lizzett Silva Ortiz

**Enviar al usuario** Karol Lizzett Silva Ortiz

**Entidad** FUERZA AÉREA COLOMBIANA - OFICINA GOBIERNO CORPORATIVO DE TIC

**Términos de pago** Según el acuerdo marco

**Justificación** La Fuerza Aérea Colombiana requiere adquirir un SOFTWARE para el desarrollo e implementación del proyecto de Big Data, en necesidad a la normalización, integración y estandarización de las bases de datos institucionales. Por lo anterior se requieren: 03 Licencias Microsoft Visual Studio Enterprise SubMSDN / Software Assurance Pack Government OLP 01 Licencia MSDN Platforms / Software Assurance Pack Government OLP ✓

**Instrumento de Agregación de Demanda** Microsoft II

**Asociado al Acuerdo de Paz** No

**Supervisor de la Orden de Compra** ANGEL MARIA MUÑOZ PALMA

**Telefono Supervisor** 310-3227681

**Fecha de vencimiento (Orden de compra)** 15/12/18

**Especificaciones adicionales de Entrega** ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE ENTREGA: La totalidad de los servicios objeto de la presente Orden de Compra deben ser entregados en una sola entrega completa y total al supervisor del contrato y deberán quedar debidamente registrados en la cuenta asignada por la FAC de licenciamiento por volumen en plataforma VLSC de Microsoft. LUGAR Y COORDINACIONES ENTREGA DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA: El bien objeto de la contratación deben ser entregados en una sola entrega completa y total en la Jefatura de Tecnologías de la Información - JETIC ubicada en el Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM contiguo al aeropuerto El Dorado antes del día 30 de noviembre de 2018, los costos logísticos de alistamiento, transporte y envío se entenderán incorporados en la cotización de precios que se oferten, para poder realizar el pago se tramitará una vez recibido a satisfacción 30 días después de radicados todos los documentos soportes requeridos por el Departamento Financiero de la Fuerza Aérea Colombiana. El contratista deberá coordinar 24 horas antes de la fecha de entrega de los bienes objeto del presente contrato con el

## Dirección

**Dirección** CARRERA 54 No. 26-25  
CAN  
BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C. 0  
Colombia  
A la atención de: NILSSEN JANETH  
GUTIERREZ SUAREZ

**Términos de envío** Según el acuerdo marco

## Proveedor

**Nombre** UT Soft-IG

**Dirección principal** Carrera 45 No. 97-50 Ed. Porio 100,  
Of. 901 - 904  
Bogotá, Cundinamarca 57  
Colombia

**Teléfono (del trabajo)** +1 (571) 747-7555 ext. 7744.

**Teléfono (celular)** +1 (301) 232-6862

**Se abrió el mensaje de correo electrónico.** last opened 29/11/18



29/11/2018

Orden de compra 33672

Por página 15 | 45 | 90

Total 89.442.031,06 COP

~~Handwritten signature~~

CR. NILSEN J. GUTIERREZ S.  
ordenador GOCOP

Comentarios

Historial

Clave API: validaitem


Orden de compra 33672 Creado



Handwritten signature

El 11/29/18 a la(s) 11:56 A. M.


Historial de integración

No se encontraron registros. ✓

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	Código:	GA-JEAD-FR-101
	FORMATO INFORMACION ANEXA DETALLADA A LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL- COLOMBIA	Versión N°:	1
	COMPRA EFICIENTE- TIENDA VIRTUAL	Vigencia:	29-08-2018

UNIDAD	COFAC - JETIC - GOCOP		
ORDEN DE COMPRA N°	33672		
FECHA	29-nov-18		
VALOR	89,442,031.06		
DOCUMENTO	N°	VALOR	FECHA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD (CDP)	96618	89,442,031.06	26-sep-18
VIGENCIA FUTURA 2019			
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO ( ADICIÓN)			
ARTICULO PRESUPUESTAL	REC.	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2-0-4-1-8	10	SOFTWARE	89,442,031.06
		TOTAL	89,442,031.06
OBJETO CONTRACTUAL	OBJETO: ADQUISICIÓN SOFTWARE BIG DATA PARA LA FAC., CONFORME LA FICHA TÉCNICA;		
PLAZO DE EJECUCIÓN	15-dic-18		
FORMA DE PAGO	MES PAC		VALOR
	SE CANCELARÁ EL 100% CON CARGO AL PAC DE CUENTAS POR PAGAR 2.018 PAGADERAS EN ENERO DE 2019.		\$ 89,442,031.06
TERCERO ORIGINAL (UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS)			
RAZÓN SOCIAL:	UNIÓN TEMPORAL IG. SERVICES SAS. Y SOFTWAREONE COLOMBIA SAS.		
NIT:	900.884.399-0		
TERCERO BENEFICIARIO			
RAZÓN SOCIAL	SOFTWAREONE COLOMBIA SAS.		
NIT	900.478.383		
Entidad Bancaria	BANCO BANCOLOMBIA		
Cuenta N°	17880402491	TIPO CUENTA:	CORRIENTE
	 Nov 30/18		
CR. NILSSEN JANETH GUTIERREZ SUAREZ	CR. MARIA IDALY HERRERA ALEGRIA		
ORDENADOR DEL GASTO GOCOP	DIRECTOR GESTION Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO		
	ASD2. SERGIO RODRIGO HERRERA BELGADO FUNCIONARIO RESPONSABLE DEPENDENCIA		
	735h		




	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-006</b>
	<b>FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>20-09-18</b>

<b>ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ESPECIFICAR SI ES PARCIAL O TOTAL)</b>	<b>FECHA 07/12/2018</b>	
<b>CONTRATO N°</b>	OC-33672-CCE	
<b>FECHA SUSCRIPCIÓN</b>	29 NOVIEMBRE DE 2018	
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	La Fuerza Aérea Colombiana requiere adquirir un SOFTWARE para el desarrollo e implementación del proyecto de Big Data, en necesidad a la normalización, integración y estandarización de las bases de datos Institucionales. Por lo anterior se requieren: 03 Licencias Microsoft Visual Studio Enterprise SubMSDN / Software Assurance Pack Government OLP 01 Licencia MSDN Platforms / Software Assurance Pack Government OLP	
<b>FORMA DE PAGO</b>	Una vez recibido a satisfacción 30 días después de radicados todos los documentos soportes requeridos por el Departamento Financiero de la Fuerza Aérea Colombiana por un valor de \$ 89.442.031,06	
<b>CONTRATISTA</b>	UT SOFT-IG.	
<b>INTERVENTOR</b>	N/A	
<b>SUPERVISOR</b>	T2.ANGEL MARIA MUÑOZ PALMA	
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	\$ 89.442.031,06	
<b>PLAZO DE EJECUCION (DE ENTREGA)</b>	15 de Diciembre de 2018	
<b>FECHA DE INICIO</b>	29 de Noviembre de 2018	
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN</b>	N/A	
<b>FECHA DE REINICIACIÓN</b>	N/A	
<b>CONTRATO MODIFICATORIO N° 1</b>		
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>		
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>		
<b>FORMA DE PAGO</b>		
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>		
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO</b>		
<p>En Bogotá, el día 07 del mes de diciembre de 2018 se reunieron la señora CR. NILSSEN JANETH GUTIERREZ, en su calidad de Ordenador del Gasto, el señor T2. ANGEL MARIA MUÑOZ PALMA en su calidad de supervisor principal por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA y el señor Erick Hollmann Cepeda en su calidad de Representante Legal de la firma contratista UT SOFT-IG.; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo TOTAL de los bienes y/o servicios correspondientes (s) al objeto contractual descrito en el citado contrato.</p> <p>Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió (eron) dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:</p>		
<b>DESCRIPCIÓN DE OBRAS ENTREGADAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>OBSERVACIONES GENERALES</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>OBSERVACIONES GENERALES</b>
msf02--MX3-00110 P8888 Microsoft VisualStudioEnterpriseSubMSDN License/SoftwareAssurancePack Government OLP 1License NoLevel Qualified	03	
msf02--3VU-00089 P8202 Microsoft MSDNPlatforms License/SoftwareAssurancePack	01	


11/4




	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU- FR-006</b>
	<b>FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>20-09-18</b>




Government OLP 1License NoLevel Qualified		
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS</b>		<b>OBSERVACIONES GENERALES</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>OBSERVACIONES GENERALES</b>
<b>ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR (cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>OBSERVACIONES GENERALES</b>
<b>AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES</b>		
<b>NOTA: N/A</b>		
<b>SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO</b>		
<b>DETALLE DEL PAGO</b>	<b>VALOR</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 89.442.031,06	
VALOR ADICIÓN	N/A	
VALOR FINAL CONTRATO	\$ 89.442.031,06	
PAGO TOTAL PAC CXP 2018 PAGADEROS PRIMER TRIMESTRE 2019	\$ 89.442.031,06	Factura No. FBOG1422 de Fecha 07- DIC-2018.
SEGUNDO PAGO PARCIAL	N/A	
TERCER PAGO PARCIAL	N/A	
CUARTO PAGO PARCIAL	N/A	
QUINTO PAGO PARCIAL	N/A	
PAGO SALDO	N/A	
<b>ANEXOS</b>		
<b>COFAC TODOS LOS PAGOS /UNIDADES 1ER PAGO Y ÚNICO PAGO</b>		<b>UNIDADES SIGUIENTES PAGOS Y SALDOS</b>



	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-006</b>
	<b>FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>20-09-18</b>

TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTOS	PAGOS PROVEEDORES NACIONALES	PAGOS PROVEEDORES AL EXTERIOR	PAGOS PROVEEDORES NACIONALES
ORIGINAL	Certificación para pago formato GA-FR-088	X	X	X
COPIA	Certificado disponibilidad "CDP"	SECOP	SECOP	
COPIA	Registro presupuestal CRP	SECOP	SECOP	
COPIA	Contrato, modificatorios y/o adiciones	SECOP	SECOP	
ORIGINAL	Factura (s) No. <b>FBOG1422</b>	X	X	X
COPIA	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)	X	X	X
COPIA	Radicación cuentas por pagar de pagos parciales y/o amortización anticipos y/o legalización pagos anticipados.	X	X	X
COPIA	Acta de inicio (para contratos de obra, mantenimiento, suministros, prestación de servicios)	X	X	
COPIA	Garantía Única de Cumplimiento	SECOP	SECOP	
COPIA	Certificación de aportes seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y recibo del último pago (planilla pago)	X		X
COPIA	Balances de avance de obra o entrega final (contratos de obra y/o mantenimiento de bienes inmuebles).	X		X
ORIGINAL	Certificación de adiciones y mejoras en propiedad planta y equipo formato GA-FR-087	X	X	X
COPIA	RUT	SECOP		
COPIA	Cuadro resumen de ejecución y pagos para contratos en moneda extranjera		X	
COPIA	Certificación bancaria de la cuenta donde se abonaran los pagos	SECOP	SECOP	SECOP
COPIA	Imprimir pantallazo de la consulta que la cuenta bancaria este en estado ACTIVA en el sistema SIIF	X	X	X
COPIA	Licencia de importación		X	
COPIA	Declaración de importación		X	
COPIA	Guía aérea		X	
COPIA	Guía de empaque		X	
COPIA	Los demás documentos que se requieran y/o los que se hallan suscrito en el contrato.	X	X	X

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	Código:	DE-DEAJU- FR-006
	<b>FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

<b>EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON</b>	
 <b>Erick Hollmann Cepeda</b> CONTRATISTA	 <b>T2. ANGEL MARIA MUÑOZ PALMA</b> SUPERVISOR
 <b>CR. NILSSEN JANETH GUTIERREZ</b> ORDENADOR DEL GASTO	

44



**MARTA HELENA HENAO Z.**  
CONTADORA PÚBLICA

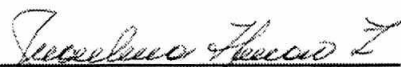
LA SUSCRITA REVISORA FISCAL  
DE LA SOCIEDAD IG SERVICES S.A.S  
NIT 900.693.655-1

**CERTIFICA QUE:**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el artículo 485 del C.S.T., la Ley 797 de 2003, el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas relacionadas, **IG SERVICES S.A.S**, cumple con la obligación de afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social de sus empleados.

A la fecha y durante los últimos seis meses, la compañía ha realizado oportunamente los pagos por los conceptos de seguridad social y parafiscal por el sistema de planilla integrada de aportes en los plazos establecidos en el Decreto 1670 de mayo 14 de 2007.

El presente certificado se expide en el municipio de Sabaneta - Antioquia a los cinco (5) días del mes de diciembre de 2.018.

  
**MARTA HELENA HENAO ZAPATA**  
Revisora Fiscal  
TP 9947-T

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S

NIT. 900.478.383

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo señalado en el Decreto 1670 de 2007 y de acuerdo con los registros en libros auxiliares de contabilidad al 31 de Octubre de 2018, así como; la revisión efectuada a la Planilla Integrada de Aportes No. 38144822 presentada por medio electrónico el 8 de Noviembre de 2018, **SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S.**, se encuentra al día con los aportes causados al 31 de Octubre de 2018, correspondientes a los Fondos de Pensiones, Aseguradora de Riesgos Laborales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y con las Entidades Promotoras de Salud.

Igualmente certificamos que **SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S.**, se encuentra al día con los pagos de los aportes a Seguridad Social y Aportes Parafiscales causados durante los últimos seis (6) meses.

MES	OPERADOR	NUMERO DE PLANILLA	VALOR PAGADO
ABRIL 2018	APORTES EN LINEA	8479524392	\$ 142.364.400
MAYO 2018	APORTES EN LINEA	8480527430	\$ 110.340.300
JUNIO 2018	ARUS	37134060	\$ 90.284.400
JULIO 2018	ARUS	37367952	\$ 131.389.200
AGOSTO 2018	ARUS	37707538	\$ 163.819.000
SEPTIEMBRE 2018	ARUS	37918062	\$ 114.742.900
OCTUBRE 2018	ARUS	38144822	\$ 165.904.800

La presente Certificación se expide en Bogotá D.C., a los trece (13) días de Noviembre de 2018, a solicitud de la administración de **SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S** y con el fin de atender lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**CARLOS LEONARDO GUTIERREZ RODRIGUEZ**  
Revisor Fiscal  
T.P. 117.833 - T

Miembro de  
**BDO AUDIT S.A.**  
99257-05-5401-18







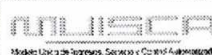








Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14426239912



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 6 9 3 6 5 5 - 1
6. DV 1
12. Dirección seccional Impuestos de Medellín
14. Buzón electrónico 1 1

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25. Tipo de documento: 1
26. Número de identificación:
27. Fecha expedición:
28. País:
29. Departamento:
30. Ciudad/Municipio:
31. Primer apellido
32. Segundo apellido
33. Primer nombre
34. Otros nombres
35. Razón social: IG SERVICES S.A.S.
36. Nombre comercial: IG WEBSERVICES
37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Antioquia
40. Ciudad/Municipio: Sabaneta
41. Dirección principal: CR 49 61 SUR 68 P 3 4
42. Correo electrónico: impuestos@intergrupo.com
43. Código postal
44. Teléfono 1: 4 4 4 0 3 9 1
45. Teléfono 2: 3 1 0 4 5 0 0 7 6 2

CLASIFICACION

Actividad económica
46. Código: 6 2 0 1
47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 4 0 2 0 1
48. Código: 6 2 0 2
49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 4 0 2 0 1
50. Código: 6 2 0 9 4 6 5 1
51. Código:
52. Número establecimientos: 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 1 1 4 9 3 1 8 1 0 3 5 2 6 1 3 4 0 4 1 4 2 1 9
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
09- Retención en la fuente en el impuesto
03- Impuesto al patrimonio
18- Precios de transferencia
10- Obligado aduanero
35- Impuesto sobre la renta para la equid
26- Declaración individual precios de tran
13- Gran contribuyente
40- Impuesto a la Riqueza
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
19- Productor de bienes y/o servicios exen

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código: 2 2 2 3
55. Forma: 3
56. Tipo: 3
57. Modo: 1
58. CPC: 8 3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X
60. No. de Folios: 0
61. Fecha: 2 0 1 7 0 8 1 4

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

# Certificado Bancario

Lunes, 3 de Diciembre de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SOFTWAREONE COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT 900478383, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	17880402491	2012/03/01	ACTIVA

**\* Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Es el momento de todos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el  
momento  
de  
todos



Bancolombia



Bogota 11 de Octubre del 2017

Señores: Colombia Compra Eficiente

Referencia: Registro en la TVEC

Respetados señores, en mi calidad de representante legal de la Unión Temporal Soft IG me permito solicitarle que para la inclusión en la tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se cree en la (TVEC) un espacio para la asignación de cada una de las cuentas bancarias con su respectivo porcentaje de facturación.

La UT que represento esta constituida por las siguientes empresas con los siguientes porcentajes de participación:

INTEGRANTE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES
IG Services	• 2% ✓
SoftwareOne	• 98% ✓

Y que de acuerdo a lo manifiesto en el contrato de Unión temporal las empresas socias, facturaran a nombre de la Unión temporal de la siguiente forma:

SoftwareOne facturara a nombre de la UT todo lo correspondiente al suministro de licenciamiento y a su ve IG services Facturara todo lo correspondiente a servicios, como se manifestó en acuerdo de Unión Temporal de la siguiente forma:

- Los recaudos de la facturación por la capacidad de la clausula cuarta correspondiente a SoftwareONE se realizarán en la cuenta corriente de Bancolombia, número 17880402491, cuyo titular es SoftwareOne Colombia S.A.S
- Los recaudos de la facturación por la capacidad de la clausula cuarta correspondiente a IG Services se realizarán en la cuenta corriente de Bancolombia, número 245-191037-05, cuyo titular es IG Services S.A.S

Anexo a la presente encontraran:

1. Certificación bancaria de cada una de las empresas
2. Contrato de Unión temporal

*Millerlandy Villa*

Representante Legal Suplente de la UT Soft-IG

Millerlandy Villa Vivas

Con c.c 52.293.953

## ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL ENTRE IG SERVICES S.A.S Y SOFTWARE ONE S.A.S

Entre los suscritos a saber: 1.) Carolina Restrepo Rico, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 32.106.861 obrando en nombre y representación de IG Services S.A.S en su condición de Representante Legal suplente de la misma; 2.) Erick Hollmann Cepeda Diaz, mayor de edad, identificado con c.c. 79.503.976 obrando en nombre y representación de SoftwareOne S.A.S en su condición de representante legal de la misma; se ha celebrado el presente **ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL** (el "Acuerdo"), previas las siguientes

### CONSIDERACIONES

1. Que Colombia Compra Eficiente (en adelante, el Contratante)] abrió el **Pliego de Condiciones para Seleccionar a los Proveedores para un Acuerdo Marco de Precios para Productos y Servicios Microsoft, "LP-AMP-148-2017"** (en adelante, la "Oferta Pública"), cuyo objeto constituye (el "Contrato").
2. Que las Partes declaran que su decisión de participar en la Oferta Pública y en el evento de resultar adjudicada su oferta suscribir el Contrato, corresponde a un análisis profesional, independiente y diligente de los términos y condiciones de las Reglas, sus anexos, y del Contrato, la cual se basa en una evaluación completa de los documentos e informaciones que han considerado apropiados y suficientes para estos efectos, y no en orden, recomendación, consejo, estudio o proyección alguna hecha por otra de las Partes.
3. Que las Partes han decidido participar de manera conjunta en la Oferta Pública, presentando para tal efecto una propuesta (en adelante, la "Propuesta") bajo la modalidad de Unión Temporal que consagra el pliego de condiciones.
4. Las Partes han decidido celebrar este Acuerdo, aceptando mediante la suscripción del mismo, los términos y condiciones que se pactan en sus cláusulas.

Que de resultar adjudicada la Propuesta en la Oferta Pública, la Unión Temporal que se constituye mediante el Acuerdo ejecutará el Contrato exclusivamente en los términos y condiciones establecidos en el Pliego y sus anexos y en lo previsto por el Acuerdo. En este orden de ideas, las Partes aceptan sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y legalización del Contrato, así como de su cumplimiento, y liquidación.

5. Que en desarrollo de lo anterior, las Partes desean fijar, definir y establecer entre ellas sus derechos, obligaciones y responsabilidades derivados de la Propuesta y del Contrato en el evento en que la Propuesta resulte adjudicada en la Oferta Pública.

*fu*



En consecuencia, las Partes

### ACUERDAN

**CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:** El objeto de este Acuerdo constituye la constitución de una Unión Temporal con el propósito de presentar la Propuesta a la Oferta Pública, así como la fijación de los términos y condiciones de los derechos, obligaciones y responsabilidades que regularán el desarrollo del Contrato entre las Partes, en el evento de resultar adjudicada la Propuesta que presente la Unión Temporal.

**CLÁUSULA SEGUNDA. - NOMBRE DE LA UNIÓN TEMPORAL:** Esta Unión Temporal se denominará UNIÓN TEMPORAL: **UT Soft-IG.**

**CLÁUSULA TERCERA. - DURACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL:** La Unión Temporal que por medio de este documento se constituye tendrá una duración que iniciará a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo y finalizará en las fechas estipuladas en las siguientes condiciones:

- i) Si la Propuesta resulta adjudicada, en la fecha en que quede en firme el acta de liquidación del Contrato y un año más.
- ii) Si la Propuesta no resulta adjudicada, en la fecha en que quede en firme el acto de adjudicación de la Oferta Pública.

**PARÁGRAFO. -** La Unión Temporal podrá extender su vigencia mediante decisión escrita de la totalidad de sus integrantes en el evento en que los mismos estimen necesario impugnar o demandar la legalidad de cualquier acto administrativo o actuación derivada de la Oferta Pública o del Contrato.

**CLÁUSULA CUARTA.- TÉRMINOS, EXTENSIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:** Sin perjuicio de la responsabilidad solidaria igualitaria de todas y cada una de las partes que conforman el Acuerdo, con arreglo a lo previsto por las Reglas del pliego de condiciones, se acuerdan los siguientes términos y extensión de la participación en la Propuesta y en la ejecución del Contrato si la Propuesta resultare adjudicada, los cuales no podrán modificarse sin el asentimiento previo y escrito de los dos integrantes:

INTEGRANTE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES
IG Services	▪ 2%
SoftwareOne	• 98%

**PARÁGRAFO.** - Una vez entregada la propuesta definitiva, los términos y extensión de las responsabilidades no podrán ser modificados sin la anuencia previa y expresa de los dos integrantes de la UT.

Las actividades a realizar por cada integrante de la UT serán las siguientes:

**Por SoftwareOne :**

- ✓ SoftwareOne asumirá la administración de la UT.
- ✓ Softwareone se hará cargo de todo lo relacionado con el licenciamiento, asumiendo ganancias, inversiones y riesgos relacionados a la operación de la capacidad.

**Por IG Services:**

- ✓ IG Services se hará cargo de todo lo relacionado con los servicios Microsoft solicitados a través del acuerdo Marco, asumiendo ganancias, inversiones y riesgos relacionados a la operación de la capacidad.

**CLÁUSULA QUINTA. - RESPONSABILIDAD EXTERNA:** Como consecuencia de la participación conjunta en la elaboración y presentación de la Propuesta y de la eventual celebración, ejecución, terminación y liquidación también conjunta del Contrato, las Partes de la Unión Temporal adquieren el compromiso de responder en forma solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado en los términos del pliego de condiciones.

**CLÁUSULA SÉXTA. - REPRESENTACIÓN LEGAL:** Las partes convienen en designar como Representante Legal Principal de la Unión Temporal al señor Erick Hollmann Cepeda Diaz, mayor de edad, identificado con c.c. 79.503.976 de Bogotá con domicilio en la ciudad de Bogotá, para actuar en nombre y representación legal de la Unión Temporal, y como Representantes Legales Suplentes 1, a Millerlandy Villa V. mayor de edad, identificada con 52.293.953 de Bogotá con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. y como Representantes Legales Suplentes 2, a Restrepo Rico Carolina, mayor de edad, identificado con c.c. 32.106.861 con domicilio en la ciudad de Medellín; quienes ejercerán de manera general la representación legal judicial y extrajudicial de la Unión Temporal frente a cualquier tercero, contando con facultades suficientes para concurrir a la realización de todas y cada una de las gestiones, trámites y actuaciones de cualquier índole necesarios para la presentación de la Propuesta y el perfeccionamiento, ejecución, terminación y liquidación del Contrato en el evento en que el mismo sea adjudicado.

**CLÁUSULA SEPTIMA. - OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:** El Representante Legal de la Unión Temporal deberá informar a todas las Partes sobre cualquier orden, notificación, citación o requerimiento que reciba de cualquier autoridad judicial o administrativa o de terceros, relacionada con el Acuerdo, la Oferta Pública o el Contrato. Dicho representante deberá cumplir con esta obligación con el fin de que las Partes determinen las decisiones pertinentes, en la medida en que el asunto relacionado con la orden, notificación, citación o requerimiento respectivo afecte a las Partes.



**CLÁUSULA OCTAVA. - EXCLUSIVIDAD:** Las Partes se comprometen a mantener mutua exclusividad en todo lo relacionado con la presentación de la Propuesta a la Oferta Pública en cuestión, lo que implica que ninguna Parte podrá celebrar acuerdos similares a éste con persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, que tengan por objeto presentar propuestas a la Oferta Pública en cuestión.

**CLÁUSULA NOVENA. - CONFIDENCIALIDAD:** En caso de revelarse información confidencial las partes suscribirán el respectivo acuerdo para el intercambio de Información confidencial.

**CLÁUSULA DÉCIMA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** No se entenderá que aquellas personas que una Parte tenga a su cargo prestan servicio personal alguno a otra Parte, y viceversa. Por lo anterior, no podrá deducirse por ningún motivo relación laboral entre los dependientes de una de las Partes de este Acuerdo y sus contrapartes. En consecuencia, cada una de las Partes tendrá respecto de sus dependientes el cargo exclusivo de pagar los salarios, prestaciones sociales, seguridad social y demás obligaciones de índole laboral aplicables, quedando las demás Partes exentas - en todo momento presente y futuro - de deber cualquier obligación laboral a los dependientes de sus contrapartes por concepto del presente Acuerdo. Tratándose de este aspecto laboral, no hay solidaridad entre las Partes.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - INDEMNIDAD:** A la terminación del presente Acuerdo, ninguna de las Partes podrá exigir indemnización o reconocimiento alguno argumentando good - will o crédito comercial creado como valor.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - COSTOS:** La totalidad de los costos que se generen por la elaboración y presentación de la Propuesta, así como los que se ocasionen en la ejecución del Contrato, incluyendo, pero sin limitarse a los costos incurridos en el pago de los impuestos y publicaciones necesarias para la legalización del Contrato y en la obtención de las garantías precontractuales y contractuales serán asumidos por las partes de acuerdo a su porcentaje de participación.

Las partes acuerdan además:

- Si el efecto neto entre el impuesto de ICA y la retención a favor de Software One, da un valor a pagar en la declaración de ICA, IG Services deberá pagar el valor que corresponda a su proporción de participación del 2%.
- Estampillas: IG Services S.A.S. asumirá el 2% de este gasto, lo cual corresponde a su participación.
- GMF: En los eventos en que SWO deba pagar a IG Services por efectos de acuerdo en la facturación a los clientes, del 2% de su participación en la UT, IG SERVICES S.A.S. deberá asumir el 50% del GMF no deducible, correspondiente a esos giros.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA:** Cada Parte asumirá las obligaciones fiscales que le sean aplicables de acuerdo con las disposiciones fiscales que se encuentren vigentes durante la ejecución del Acuerdo.

Para tal propósito cada uno de los miembros de la Unión Temporal facturará directamente a la entidad compradora los servicios por los cuales es responsable en la Unión Temporal, de acuerdo con lo que se establece en la cláusula cuarta de este acuerdo.

- Los recaudos de la facturación por la capacidad de la cláusula cuarta correspondiente a SoftwareONE se realizarán en la cuenta corriente de Bancolombia, número 17880402491, cuyo titular es SoftwareOne Colombia S.A.S
- Los recaudos de la facturación por la capacidad de la cláusula cuarta correspondiente a IG Services se realizarán en la cuenta corriente de Bancolombia, número 245-191037-05, cuyo titular es IG Services S.A.S

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN:** Ninguna de las Partes podrá ceder total o parcialmente el presente Acuerdo, salvo que exista la previa y expresa aprobación de todas las Partes.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIÓN:** Toda modificación, aclaración o adición a este Acuerdo deberá constar por escrito y deberá estar debidamente aceptada y firmada por todas las Partes.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉXTA. - RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:** Las Partes declaran que su intención de constituir esta Unión Temporal se refiere únicamente a la ejecución del objeto descrito en la cláusula primera del Acuerdo, y que por lo tanto, del mismo no surge ni se constituye persona jurídica, sociedad civil o comercial distinta de las Partes individualmente consideradas, como tampoco asociación o sociedad de hecho alguna. También declaran que el presente Acuerdo no se enmarca dentro de los lineamientos de la agencia comercial y por lo tanto no genera ninguno de los efectos inherentes a dicho tipo de relación contractual.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las Partes acuerdan que las controversias o discrepancias que se susciten entre las mismas con ocasión a la celebración, ejecución o liquidación del Acuerdo, serán dirimidas por un tercero independiente o un amable conciliador de la cámara de Comercio y de persistir la controversia y como último recurso por los Jueces de la República de Colombia.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- ACUERDO TOTAL:** El presente Acuerdo, aceptado mediante la firma de las Partes, constituye un acuerdo total entre las Partes. Por ende, no existen entre las Partes, en relación con la elaboración y presentación de la Propuesta, con la participación en la Oferta Pública y con la ejecución del Contrato - de ser adjudicada a la Unión Temporal - acuerdos, declaraciones o compromisos distintos a aquello contenido en este instrumento.

**CLÁUSULA NOVENA.- TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en el Acuerdo. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad el Acuerdo.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA.- LEY APLICABLE:** El presente Acuerdo se regirá y será interpretado de conformidad con la ley colombiana.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- NOTIFICACIONES:** Toda notificación, comunicación o información que deba suministrarse a las Partes, deberá enviarse mediante fax, correo



certificado o entrega personal al representante designado por éstas, a las siguientes direcciones:

Correspondencia física: Av carrera 45 # 97-50 oficina 901

Email: [ncapasso@intergrupo.com](mailto:ncapasso@intergrupo.com)

Personas de contacto:

Nicolas Capasso Velez

Mail: [ncapasso@intergrupo.com](mailto:ncapasso@intergrupo.com)

Cel 3012326862

Sandra Hernandez

Mail: [Sandra.hernandez@softwareone.com](mailto:Sandra.hernandez@softwareone.com)

Cel: 3138817420

En constancia de lo anterior, se suscribe en la ciudad de Bogota., en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, a los 22 días del mes de Agosto del dos mil diecisiete (2017).

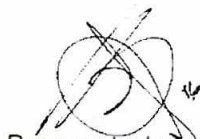
ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL:



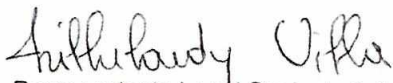
IG Services S.A.S  
Carolina Restrepo Rico  
Representante legal suplente  
Nit: 900693655-1



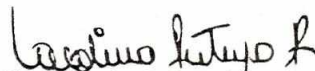
SoftwareOne Colombia SAS  
Erick Hollmann Cepeda Diaz  
Representante Legal  
Nit: 900478383-2



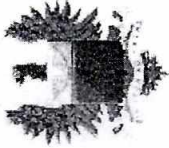
Representante Legal Principal de la UT Soft-IG  
Erick Holman Cepeda Diaz  
Con c.c. 79.503.976



Representante Legal Suplente 1 de la UT Soft-IG  
Millerlandy Villa Vivas  
Con c.c 52.293.953



Representante Legal Suplente 2 de la UT Soft-IG  
Restrepo Rico Carolina  
con c.c. 32.106.861



FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES  
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancias

Doc. Material  
5002004429-2018  
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Miscelaneos ACAPO	899999102-2	FA01		17.12.2018	Bogotá D.C.
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S.	9004783832		4500310770	JETIC	

TRAZABILIDAD: FACT. FBOG 1422 / 900.478.383 / ORDEN COMPRA 33672/2018 / INGRESO ORDEN COMPRA 33672/2018 FAC FBOG 1422

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1210375	OC33672/18	3VU-00089		Visual Studio Enterprise Sub		1,00	C/U	27.347.937,55	27.347.937,55
1210375	OC33672/18	3VU-00089		Visual Studio Enterprise Sub		1,00	C/U	27.347.937,55	27.347.937,55
1210375	OC33672/18	3VU-00089		Visual Studio Enterprise Sub		1,00	C/U	27.347.937,55	27.347.937,55
1210375	OC33672/18	3VU-00089		MSDN Platforms Qualified		1,00	C/U	7.398.218,40	7.398.218,40

TOTALES

89.442.031,05

MONTO: OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y UN PESOS CON CINCO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA  
POST-FIRMA *William F. Gomez*